

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2025 06 19	DESDE 2025 06 19
	HASTA 2026 06 19
	AÑO MES DÍA
	AÑO MES DÍA



ASEGURADORA

sura 
890.903.407 - 9

NO. DE PÓLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41917378	NNN314	CAMPERO	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1333	2026

PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROZERIA
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A460D062214	9FBHJD406TM291735	9FBHJD406TM291735	0.497

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIANA MARCELA TORRES MOLINA	3005609000	CEDULA	1152194351	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4033	44189		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TAZA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR	\$ 633,000			B. GASTOS DE TRANSPORTE MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²
					8,77

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí 

Recibe acompañamiento a través del 8888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde que su póliza esté registrada en el RUNT
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

Autoguia su SUAI en lugares

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 621 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales

AutORIZO A LA COMPAÑIA PARA QUE TRATE MIS DATOS PERSONALES, INCLUIDO LOS DE SALUD QUE SON SENSIBLES, CON LA FINALIDAD DE VINCULARME COMO TOMADOR DEL CONTRATO DE SEGURO, INCLUYENDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASI COMO PARA LAS DEMAS FINALIDADES INCLUIDAS EN LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LAASEGURADORA, DONDE SE ENCUENTRAN LOS CANALES PARA EJERCER MIS DERECHOS A ACTUALIZAR, RECTIFICAR, CONOCER Y SUPRIMIR MIS DATOS.

Tipos de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).